

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESION  
celebrada el miércoles, 1º de mayo de 1968, a las 15.30 horas

Presidente:

Sr. WILLIAMS

Jamaica

EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS E IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES OBSTACULOS ENCONTRADOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE QUE SE APROBO Y PROCLAMO LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN 1948, ESPECIALMENTE EN LO QUE TOCA A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (tema 9 del programa) (A/CONF.32/4, A/CONF.32/5 y Add.1, A/CONF.32/7 y Add.1 y 2, A/CONF.32/8 a 10, A/CONF.32/12 y 13, A/CONF.32/16; A/CONF.32/L.9 a 11) (continuación)

EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS METODOS Y TECHICAS UTILIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL Y REGIONAL (tema 10 del programa) (A/CONF.32/6 y Add.1) (continuación):

- a) INSTRUCCIONES INTERNACIONALES: CONVENCIONES, DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES;
- b) MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION;
- c) MEDIDAS DE CARACTER EDUCATIVO;
- d) DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES

Debate general (continuación)

En ausencia de la Presidente, el Sr. Williams (Jamaica) ocupa la Presidencia.

El Sr. DASHTSEREN (Mongolia) subraya que la Conferencia deberá tratar, entre otras cosas, de adoptar medidas destinadas a promover y asegurar el respeto a los derechos humanos, principio al que el derecho internacional contemporáneo concede una importancia cada vez mayor. En 1948, cuando la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, Mongolia no era todavía Miembro de las Naciones Unidas, por lo que no pudo participar en su preparación, pero los principios enunciados en la Declaración corresponden plenamente a aquellos que inspiran la legislación nacional.

A partir del momento en que fue admitida en las Naciones Unidas, la República Popular Mongola no ha ahorrado esfuerzo alguno por conseguir un mayor respeto de los derechos humanos; ha sido, además, huésped del Seminario sobre los derechos humanos en que participaron los países de la Comisión Económicas para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO).

La Revolución de 1921 puso fin a la dominación colonial y al régimen feudal. Proclamada en 1924, la República Popular Mongola adoptó la primera constitución democrática que abolía la servidumbre e instituía el sufragio universal para los trabajadores. Esa constitución fue modificada después varias veces, debido a la fantástica evolución socioeconómica del país. La Constitución actual, que data de 1960, no sólo garantiza a los ciudadanos de la República Popular Mongola igualdad de derechos sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, religión u origen y posición social, sino

también el derecho al trabajo, a la educación, al esparcimiento y a las vacaciones pagadas; un seguro de vejez, invalidez y enfermedad les protege y reciben prestaciones en caso de defunción del cabeza de familia.

La Constitución dispone que todos los habitantes de Mongolia, cualquiera que sea su nacionalidad, disfruten de igualdad de derechos en todos los sectores de la vida económica, cultural, social y política del país. La ley condena toda limitación, directa o indirecta, de los derechos de los ciudadanos por razón de su nacionalidad o raza. La Constitución mongola no se limita a proclamar derechos: crea las condiciones necesarias para el ejercicio de los mismos. Gracias a los derechos y libertades que se garantizan a cada individuo, todo ser humano tiene la posibilidad de desarrollar sus aptitudes y aplicar sus conocimientos en cualquier sector de la vida económica y cultural del país.

El Sr. Dashtseren deplora que 20 años después de aprobada la Declaración Universal, y pese a los esfuerzos realizados en ese sentido por las Naciones Unidas y por sus Estados Miembros, aún hoy día se hayan de presenciar violaciones flagrantes de los derechos humanos en muchos puntos del globo. Así, en Sudáfrica, en el Africa Sudoccidental, en Rhodesia del Sur y en las colonias portuguesas, las poblaciones indígenas se ven privadas de los derechos y libertades más fundamentales y lo mismo ocurre en los territorios árabes ocupados por las fuerzas israelíes que aplican las más crueles medidas de represión. Es sumamente lamentable que algunos países, que se tienen por defensores de los derechos humanos, apoyen estos regímenes racistas y colonialistas.

El Sr. Dashtseren menciona también el caso de Grecia, donde las disposiciones arbitrarias adoptadas por los militares en el poder constituyen una flagrante violación de los derechos humanos. Lo mismo sucede en Viet-Nam donde, sin mencionar los métodos utilizados en su guerra contra el pueblo vietnamita, los agresores norteamericanos niegan a ese pueblo el derecho a la libre determinación, a la soberanía nacional y a decidir por sí mismo su destino sin injerencias exteriores. Sólo el cese inmediato de los bombardeos y otros actos bélicos permitirá crear las condiciones necesarias para una solución pacífica del conflicto. En los propios Estados Unidos, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales deja mucho que desear. Prueba de ello es el reciente asesinato del Rev. Martin Luther King.

El representante de Mongolia declara que ya es hora de adoptar enérgicas medidas, en los planos nacional e internacional, para que se respeten más los derechos humanos y para poner fin a las violaciones de que éstos son objeto. La responsabilidad de la

aplicación de la Declaración Universal y de los demás instrumentos internacionales relativos a estas cuestiones incumbe a cada Estado. Sólo el Estado puede garantizar la efectiva aplicación de los principios enunciados en la Declaración, mediante la adopción de medidas legislativas adecuadas y el establecimiento de las condiciones necesarias para su ejecución. Por este motivo, la delegación de la República Popular Mongola desaprueba la creación de otro órgano de control cuya eficacia, en vista de la experiencia, sería muy dudosa.

El Sr. UYAMA (Japón) pone de manifiesto que aunque todos los participantes en la Conferencia no compartan las mismas convicciones políticas, no han dejado por ello de reunirse con el fin de alcanzar un objetivo común: el de la promoción de los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hasta ahora, la protección de los derechos humanos competía únicamente a los Estados. Pero la Declaración Universal y los demás instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, hicieron surgir el concepto de que la protección de esos derechos incumbe a la comunidad internacional. En esos instrumentos se han fijado las normas internacionales relativas al alcance y a la extensión de los derechos y obligaciones de los individuos.

La Declaración Universal no tiene fuerza de ley, ni siquiera se dirige expresamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo que no impide que muchos países hayan tenido en cuenta los principios enunciados en ella al adoptar sus medidas legislativas, administrativas y de otra índole. Así, la protección de los derechos humanos es uno de los principios fundamentales de la Constitución japonesa, cuyo artículo 13 dispone que corresponde al Estado adoptar medidas positivas para garantizar el respeto a dicho principio. El Ministerio de Justicia del Japón, creó, en febrero de 1948, una oficina de libertades civiles, cuyos 9.200 "comisarios" se encargan de velar por el respeto de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

El Sr. Uyama lamenta que el ejercicio de los derechos proclamados en la Declaración Universal y en otros instrumentos esté aún lejos de ser efectivo. El representante del Japón cita, a este respecto, el caso de Sudáfrica y recuerda que las dos terceras partes de la humanidad viven todavía en condiciones deplorables, no sólo por el hambre, la pobreza y las enfermedades que padecen sino porque además son víctimas de los conflictos armados. Si no se consigue mejorar la situación económica y social de esos pueblos, de nada sirve hablar de derechos humanos y de libertades fundamentales. Cualquier disposición que se adopte en este sentido sólo tendrá eficacia si se aplica



dentro de una estabilidad política, en el marco de un sistema administrativo sólido y en condiciones económicas y sociales adecuadas. Todas las medidas que se adopten en el seno de las Naciones Unidas serán inútiles si cada país no realiza el esfuerzo necesario dentro de sus propias fronteras. Corresponde en primer lugar a cada Estado garantizar la protección de los derechos humanos, y la creación de un mecanismo internacional de control permitirá obtener resultados realmente positivos tan sólo si dicho Estado asume su responsabilidad en esta esfera. Los esfuerzos deben centrarse especialmente en la educación, si se quiere promover el respeto de los derechos humanos entre el público en general y capacitar a quienes están encargados, en sus respectivos países, de velar por el respeto de estos derechos. A este respecto, conviene señalar que al aprobar la Declaración la Asamblea General insistió en el hecho de que todos los individuos y los organismos de la sociedad deben esforzarse por promover el respeto de tales derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación. Por su parte, las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en la enseñanza y la educación en materia de derechos humanos: desde 1957 las Naciones Unidas han organizado más de 30 seminarios regionales e interregionales en diversas partes del mundo y han concedido becas en las distintas esferas relacionadas con los derechos humanos. A este respecto, el Sr. Uyama menciona el Instituto para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en Asia y el Lejano Oriente, que se creó en 1961, en Tokio, gracias a los esfuerzos comunes de las Naciones Unidas y del Gobierno del Japón. Se han organizado varios cursos de formación en los que participaron becarios de los países asiáticos. El año pasado, el Instituto emprendió por vez primera un proyecto experimental que incluye la organización de cursos en materia de derechos humanos.

Esta Conferencia adquiere una importancia especial debido al actual desarrollo técnico sin precedentes y que ya ha repercutido y repercutirá aún más en la condición del ser humano.

La Conferencia debe encontrar el medio de restablecer la dignidad y los derechos del individuo, como se prevé en la Declaración Universal, y conviene que estos trabajos se vean coronados por el éxito.

El Sr. NETTEL (Austria) desea ante todo expresar al Gobierno y al pueblo del Irán el profundo pesar de su delegación y de su país por la catástrofe que ha afectado a una de las provincias del Irán.

La delegación de Austria advierte con satisfacción que la documentación preparada por el Secretario General y la Secretaría de las Naciones Unidas para la Conferencia ofrece una base amplia y sólida para estudiar las diferentes cuestiones inscritas en el programa. A este respecto, el documento sobre el apartheid que ha preparado el Sr. Ganji (E/CN.4/949 y Add.1 a 5) tiene una importancia especial y merece ser objeto de la máxima atención.

Al hablar de la situación que existe en Austria en materia de derechos humanos, el Sr. Nettel subraya que desde hace 160 años aproximadamente, el Código Civil de su país reconoce ciertos derechos inalienables a todos los hombres y el derecho a ser respetados como seres humanos. Por otra parte, el Código de los derechos humanos, vigente en Austria, data de 1867 y desde entonces la legislación de este país contiene disposiciones para impedir toda violación posible de los derechos humanos.

Como complemento de este sistema, Austria ha ratificado la Convención europea sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconoce que la Comisión Europea de los Derechos del Hombre está facultada para recibir peticiones individuales y acepta el carácter obligatorio del Código Europeo de los Derechos del Hombre, sometiéndose así a un control internacional eficaz.

Aun cuando este sistema parece casi perfecto, quedan todavía varios problemas especiales por examinar y, de ser posible, resolver. Entre las nuevas cuestiones que son objeto de estudio en Austria, el Sr. Nettel menciona la realización de una codificación completa de los derechos humanos para resolver los problemas que plantea el descubrimiento de nuevos métodos técnicos y científicos que permitan ejercer una influencia sobre la personalidad humana, la protección contra la violación por particulares de determinados derechos humanos y la cuestión relativa a las actividades del Estado en materia de derecho civil y de derecho privado, actividades que pueden también acarrear una violación de los derechos fundamentales del individuo.

Austria ha hecho mucho para asegurar el éxito del Año Internacional de los Derechos Humanos en el plano nacional y confía en que gracias a esta Conferencia, la primera que se ocupa exclusivamente de cuestiones relativas a los derechos humanos, el Año Internacional pueda responder a las esperanzas de todos.

La Conferencia debería, en particular, dar a la opinión pública una idea general respecto de la protección de los derechos humanos y de la evolución en esta esfera desde 1948 hasta 1966. La Conferencia debería también explicar la teoría y la práctica actuales de las Naciones Unidas en cuanto a la protección de los derechos humanos y

mostrar lo que cabe hacer para que la práctica concuerde con los principios. Además de los problemas políticos importantes como, por ejemplo, el apartheid o el problema de los refugiados, algunos problemas revisten un carácter tan general que deberían ser también examinados por esta Conferencia, la cual podría ofrecer a los órganos de las Naciones Unidas las normas indispensables para una acción ulterior.

A juicio de la delegación de Austria, entre estas cuestiones figura la relativa al mejoramiento de la aplicación de los distintos instrumentos relativos a los derechos humanos. A este respecto, además de la ratificación de las convenciones y los pactos, sería preciso estudiar:

a) La necesidad de nombrar un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, establecer un conjunto de "comisaría" para los derechos humanos que dependerían de una Oficina Central en la Sede de la Organización;

b) El establecimiento de normas de procedimiento relativas a la presentación de los informes, las peticiones individuales y los diferentes órganos especiales mencionados en los documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

La Conferencia debería examinar asimismo la cuestión de intensificar la lucha contra la discriminación racial en el mundo, según se estipula en la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Esta discriminación se ha reconocido como uno de los males principales de que padece el mundo actual; por consiguiente, las naciones deben apoyar enérgicamente los esfuerzos desplegados por la ONU para eliminarla utilizando métodos que pueden variar según las circunstancias. Pero no sólo las autoridades deben luchar contra la discriminación racial, sino que los individuos deben abstenerse de emplear en la vida cotidiana prácticas discriminatorias. La Conferencia debe señalar a la atención de todos la necesidad absoluta de luchar contra la discriminación racial donde ésta exista y en cualquier forma que sea.

Por otra parte, el derecho de todo individuo a abandonar su país y a regresar a él, derecho que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha mencionado en la sexta sesión, es un problema que está estrechamente vinculado al del derecho de asilo. La reciente adopción de la Declaración sobre el derecho de asilo constituye un paso importante, pero plantea problemas jurídicos que exigen la definición de una actitud nacional internacionalmente aceptada.

Merecen una atención especial otras dos cuestiones: el mejoramiento de la coordinación de las distintas actividades en materia de derechos humanos, y el perfeccionamiento de la educación en la misma esfera.



La aplicación de la Declaración Universal y la protección de los derechos humanos se consideran actualmente como una de las tareas principales de la sociedad moderna, lo cual explica el número cada vez mayor de organismos y organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que se ocupan de esta cuestión. Esta proliferación crea, además, los peligros de la duplicación y de la falta de coordinación que pueden acarrear el despilfarro y la dispersión de los medios intelectuales y financieros. El orador menciona las dificultades que podrían surgir, por ejemplo, de las discrepancias en lo que respecta a las definiciones o del hecho de que un caso de violación de los derechos humanos puede ser simultáneamente sometido a la consideración de diversos órganos.

Es sumamente importante evitar peligros de esta índole. Para ello conviene ante todo coordinar las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las demás organizaciones internacionales, en particular las organizaciones regionales que desempeñan un papel decisivo en la protección de los derechos humanos.

Como ha señalado el representante de Australia, después de la codificación es preciso pasar a la fase de la aplicación y de la educación.

La educación en materia de derechos humanos es de suma importancia. Mientras las relaciones humanas se caractericen por la desconfianza y la sospecha y mientras los hombres no sean tratados en condiciones de igualdad, las tentativas de codificar los derechos humanos y de aplicar los instrumentos que se elaboren sólo darán resultados imperfectos. Por esta razón, el Año Internacional de los Derechos Humanos y la Conferencia deberían constituir el punto de partida de un período de educación intensiva en materia de derechos humanos, a todos los niveles, a fin de que los hombres tuvieran conocimiento no sólo de sus propios derechos sino también de los derechos de los demás.

El Sr. BARRIA (Chile) dice que, después de asistir a las sesiones, está convencido de que una de las grandes ventajas de las Naciones Unidas consiste en que ofrecen una tribuna en que los Estados pueden expresarse con toda libertad y dialogar en condiciones de igualdad, y en la que, al mismo tiempo, se pueden juzgar los hechos y las actitudes de los gobiernos y de los pueblos.

Los Estados tienen en común el amor a la paz, el odio a la guerra y el deseo de mejorar las condiciones de vida de sus pueblos. Percatándose de esta aspiración común y confiando en el poder de las ideas y de los valores morales, Chile cree que es posible entablar un diálogo constructivo. Existe siempre la posibilidad de llegar a un acuerdo entre los hombres de buena voluntad.



Para encontrar los puntos de coincidencia, es necesario abstenerse de discusiones ideológicas, tolerar la coexistencia de diversas formas de concebir la economía, la moral y la política y encontrar valores comunes.

Entre éstos, ocupan un lugar principal los derechos humanos. Los Estados y las constituciones consagran el derecho del hombre a la vida y a disfrutar de la libertad individual en todas sus formas, así como de las libertades cívicas y políticas.

Sin embargo, pocas veces están de acuerdo los actos con los principios. La razón de Estado, la seguridad, la conveniencia económica y política y el espíritu de hegemonía territorial e ideológica se oponen demasiadas veces al ejercicio real de estos derechos. De ahí el papel de las Naciones Unidas, que consiste en que todos tengan conciencia de sus responsabilidades y las asuman.

Pero, según el orador, su papel no se limita a esto. Hace observar a los representantes la evolución que el progreso ha traído consigo. La situación del hombre en el planeta ha cambiado. Tampoco son las mismas las relaciones sociales y económicas. Han surgido nuevos derechos, que las Naciones Unidas tendrán que destacar y afianzar.

Paralelamente al derecho a la vida surge, al aumentar la conciencia del problema del hambre y la miseria, el derecho a la salud y a la alimentación. Se advierte que el ejercicio de los derechos y el goce de las libertades fundamentales presupone cierto nivel de educación y de cultura y ciertas condiciones económicas mínimas.

Junto con los derechos del hombre como individuo, han nacido los derechos inalienables del hombre como ente social, miembro de grupos sociales y comunidades. El pueblo mismo tiene desde ahora conciencia de su derecho a dirigir su destino participando de manera activa y organizada en las decisiones que le afectan.

Hasta hace poco tiempo se pensaba que la conquista de la soberanía representaba el fin del colonialismo. Sin embargo, hoy vemos muy claramente que es necesario el desarrollo económico para la emancipación definitiva y auténtica de los pueblos. Las Naciones Unidas deben hacer comprender al mundo que los pueblos pobres y atrasados tienen derecho al desarrollo económico e intensificar la ayuda que prestan a los países en desarrollo. Los países adelantados deben aceptar la obligación que tienen de pagar precios justos por las materias primas y proporcionar a los países pobres la asistencia técnica y los capitales adecuados para que puedan librarse de la explotación. El desarrollo económico es un derecho inalienable de los pueblos atrasados y una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos y el imperio de la democracia en el mundo. La violencia que caracteriza al siglo XX es fruto de la desesperación; sólo la justicia puede poner fin a ella.

El representante de Chile expone a continuación la labor realizada por su país en la esfera de los derechos humanos. Chile, que obtuvo su independencia hace un siglo y medio, siente profundo orgullo por sus tradiciones democráticas, consagradas en los textos y observadas en la práctica. La igualdad de derechos alcanza a hombres y mujeres. Chile es tierra de asilo, brinda tradicionalmente hospitalidad a las víctimas de persecuciones políticas y trata a nacionales y extranjeros en condiciones de igualdad.

El Gobierno actual ha iniciado una profunda transformación de las estructuras económicas y políticas, dentro de los límites compatibles con el juego de un sistema democrático y con medios económicos limitados. Este programa de "La revolución en libertad" tiene por objeto la independencia y el desarrollo económicos del país.

En la esfera de la enseñanza, los estudios primarios se han prolongado de seis a ocho años y el índice de escolaridad ha pasado del 83% al 92%. En tres años, las matrículas universitarias han aumentado en un 50%. Gracias a un programa de formación acelerada, se ha capacitado a 8.000 maestros. Por último, los adultos pueden seguir cursos de formación profesional.

La reforma agraria ha modificado a su vez toda la estructura de la tenencia de tierras y el sistema de cultivo. Gracias a la modificación de las estructuras, se han expropiado alrededor de 600 propiedades con más de 1.200.000 hectáreas que se están entregando a los obreros agrícolas. Los expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han podido comprobar que la producción y la productividad de estas tierras han aumentado y que los campesinos viven mejor.

Pero es principalmente en la esfera de los derechos políticos y sociales donde Chile está orgulloso de sus innovaciones. La obra de promoción popular y de organización de la comunidad se realiza con la participación activa del pueblo en el auge económico y social del país. Se multiplican los comités de campesinos y los centros sociales de madres.

Chile, país democrata por sus principios y por sus actos, es hostil a todas las formas políticas que atentan contra el respeto a la igualdad y la libertad. El hombre está a punto de llegar a la Luna, y sin embargo persisten el apartheid y el colonialismo político y económico, el hambre atormenta a millones de hombres y los derechos de la mujer y del niño con demasiada frecuencia son letra muerta. Ese estado de cosas es escandaloso. La humanidad entera y la juventud en particular esperan la acción de

las Naciones Unidas. La humanidad no encontrará su camino y, por lo tanto, no conocerá la paz hasta el día en que todos los hombres sean iguales.

El Sr. KANYEIHAMBA (Uganda) recuerda a su vez que, 20 años después de la aprobación de la Declaración Universal, se detiene y persigue a miles de sudafricanos. Estos hombres, cuyo único crimen consiste en luchar por obtener un mínimo de derechos, son víctimas de los regímenes inspirados en el falso principio de la superioridad racial y de sus cómplices, las naciones supuestamente desarrolladas, que tienen en juego enormes intereses. Smith y Vorster reciben un apoyo moral considerable de esos países, ya que saben que no habrá ni conflicto armado ni sanciones económicas. Es verdad que se les condena en principio. Pero cuando se trata de pasar a los actos, ya no se puede contar con nadie. Uganda está escandalizada al ver con qué inmoralidad ciertas Potencias occidentales continúan proporcionando apoyo militar, económico y moral a Sudáfrica, animándola así a intensificar su criminal política de apartheid. Está escandalizada pero no abatida porque, aunque los racistas tengan la fuerza de las armas, sus adversarios tienen la de la justicia. Los cómplices de Sudáfrica son tan culpables como los racistas de Pretoria porque, sin su apoyo, hace mucho tiempo que los sudafricanos se habrían librado del apartheid.

El orador recuerda a continuación la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Existe un gran número de textos. El más importante sigue siendo la Declaración Universal, que proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Sin embargo, la igualdad dista mucho de haberse logrado y demasiadas veces la norma es la discriminación fundada en las diferencias de raza, sexo, religión, color, nacionalidad o ideología. No hay más que ver que un país, considerado desde hace mucho tiempo como paladín y guardián de la democracia y la dignidad humana, acaba de promulgar una ley sobre la inmigración, que autoriza las prácticas discriminatorias.

Uganda, que hace seis años que es independiente y que tiene que resolver dificultades internas con frecuencia heredadas del colonialismo, respeta, en la teoría y en la práctica, los grandes objetivos de la Declaración. Su Constitución reconoce y protege los derechos y las libertades fundamentales. La política nacional está encaminada a lograr la unidad de la nación para vencer la pobreza, la ignorancia y la enfermedad y mejorar las condiciones de vida. Para llevar a término una política semejante, es condición indispensable la estabilidad basada en el respeto de los derechos humanos.

El orador recuerda que su país ha ratificado 20 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ha ratificado también, en la esfera de los derechos humanos propiamente dichos, la Convención sobre los apátridas, la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada, la Convención sobre la esclavitud, firmada el 25 de septiembre de 1926, y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.

Tiene la intención de ratificar los restantes instrumentos y se ocupa también del problema de los refugiados.

En lo que se refiere a los derechos de la mujer, el Presidente de la República acaba de proclamar que de ahora en adelante, y en lo que respecta al desempeño de cargos públicos, las mujeres gozarán de los mismos derechos y de las mismas ventajas que los hombres, sin perjuicio de las ventajas relacionadas con la maternidad. El sector privado sigue el ejemplo de la administración.

Por último, el representante de Uganda declara que su país está dispuesto a apoyar, con ciertas reservas, la creación de un tribunal internacional de derechos humanos y el nombramiento de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Propone las siguientes medidas:

- 1) Establecimiento de un órgano análogo a la Comisión de expertos de la OIT, que estará presidido por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- 2) Informe obligatorio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas al Alto Comisionado sobre la aplicación de las convenciones relativas a los derechos humanos.
- 3) Informe obligatorio de los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre los Estados Miembros que no forman parte de la Organización.
- 4) Informes de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar las convenciones que no hayan sido aún ratificadas, y sobre los obstáculos que impidan su ratificación.
- 5) Estudio por el Comité de Expertos, de los informes y datos recogidos por el Alto Comisionado.
- 6) Comunicación del informe del Comité a los Estados Miembros y a la Asamblea General que podrá conjurar a determinados Estados a que justifiquen su posición.
- 7) Comunicación del informe, una vez aprobado, ya sea directamente a los Estados Miembros interesados o bien por conducto de los organismos especializados, que señalarían a su atención las recomendaciones en que se reclaman medidas prácticas.



8) Cuando proceda, presentación al futuro Tribunal de derechos humanos por el Alto Comisionado de quejas contra los Estados Miembros que infrinjan las recomendaciones o se nieguen a aplicarlas.

9) Reconocimiento del derecho de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales a presentar quejas al Tribunal internacional de derechos humanos contra los Estados que violen de modo persistente los principios en que se basan los derechos humanos.

10) Sanciones del Consejo de Seguridad a aquellos Estados Miembros que se nieguen a someterse a los fallos obligatorios del Tribunal.

11) Enmienda de la Carta de las Naciones Unidas, para incorporar a ella artículos de índole similar a los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT por los que se impondría a los Estados Miembros la obligación de facilitar informes y datos sobre la aplicación de las convenciones.

El orador juzga indispensable que las Naciones Unidas adopten esta clase de medidas si se quiere que la lucha en pro del respeto y la promoción de los derechos humanos sea eficaz.

El Sr. SLIM (Túnez) pone de manifiesto la emoción sentida por la delegación y el Gobierno de su país ante la catástrofe que acaba de asolar al país huésped, a quien expresa su condolencia más sentida.

En la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal, la comunidad de naciones debe pasar revista a las sucesivas actividades emprendidas en materia de derechos humanos, proceder a las correcciones que se revelen necesarias y fijar los objetivos generales del programa futuro.

La delegación de Túnez deja constancia de su satisfacción ante la gigantesca tarea que las Naciones Unidas y los organismos especializados han llevado a cabo, y rinde homenaje a la inmensa labor de codificación que se ha realizado en este terreno. Se ha redactado un gran número de pactos y convenciones que abarcan los aspectos más importantes en materia de derechos humanos y que han sido aprobados por la casi totalidad de los Estados Miembros, y la Asamblea General ha aprobado resoluciones relativas a distintas cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Todos estos textos demuestran que la comunidad internacional está interesada en que se apliquen y salvaguarden los derechos humanos.

Pero a los 20 años de la aprobación de la Declaración Universal, falta aún mucho para sentar las bases psicológicas de un orden nuevo. Pese a la acción de las Naciones Unidas, el colonialismo sigue asolando al mundo. Millones de seres humanos

se ven privados de su derecho a la libre determinación y a la independencia. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha quedado en letra muerta, por desgracia, para algunos países que se niegan a asociarse a la cooperación internacional y a desprenderse de prejuicios degradantes para la persona humana.

El mensaje dirigido por el Secretario General a la Conferencia y las diversas declaraciones formuladas han evidenciado la inquietud de la comunidad internacional ante la lentitud del proceso de descolonización. Es necesario aplicar las medidas pertinentes con objeto de que la comunidad de naciones preserve los valores más altos de la civilización moderna y sienta las bases de una cooperación internacional sincera y leal, que se funde en la igualdad, la justicia y la solidaridad de los hombres.

Otro problema trascendental es el constituido por la actitud del Gobierno de Pretoria, que prosigue ciegamente su política de segregación racial y continúa practicando el apartheid a expensas de la mayoría de la población del Africa del Sur y de los territorios del sudoeste africano que se ha apropiado. El citado Gobierno desprecia las recomendaciones de las Naciones Unidas y hace caso omiso de todos los requerimientos de la comunidad internacional. Ha llegado la hora de obligarle a escuchar la voz de la razón y a aceptar su reincorporación a la comunidad para desempeñar la función que le corresponde en la promoción de los derechos humanos, en consonancia con los principios de la Declaración Universal.

Tampoco es posible silenciar la tragedia, que desde hace más de 20 años somete a dura prueba al pueblo de Palestina. Expulsado de su territorio nacional a sangre y fuego, este pueblo vive en los confines de su patria, en condiciones deplorables y privado de sus bienes, usurpados por un invasor que predica la discriminación racial y practica la violencia para alcanzar sus fines expansionistas.

Es de primordial importancia que la Conferencia se ocupe de la suerte de los millones de seres humanos que se ven privados de todos sus derechos, incluso de los más elementales y adopte las medidas pertinentes para que se integren en el seno de la comunidad de naciones y recobren su dignidad. La Conferencia no deberá escatimar medio alguno para lograr que se restablezcan y salvaguarden los derechos humanos allí donde no son respetados.

Por otra parte, como puso de relieve S.M.I. el Shahinshah del Irán, los derechos económicos, culturales y sociales asumen tanta importancia como los derechos políticos en el proceso de plena afirmación de la dignidad humana. En palabras del

Presidente Bourguiba, así como no hay dignidad para el hombre que vive bajo un régimen colonial, no la hay tampoco para el que padece el hambre, la enfermedad y la ignorancia.

La experiencia de los últimos 20 años demuestra que la lucha contra el subdesarrollo es también una empresa colectiva que requiere la colaboración y la movilización de todos y que, en definitiva, no sólo beneficiará a los países que en la actualidad están en pleno desarrollo, sino también a toda la humanidad. La Conferencia debe estimular por todos los medios la cooperación internacional, la plena vigencia del Pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales y la aplicación efectiva de los derechos humanos.

El objetivo fundamental es garantizar el respeto a la dignidad de todos los hombres, sin distinción de raza, sexo, religión, color o idioma. Para que los valores morales de la humanidad no se suman en el abandono y el olvido, resulta indispensable adoptar medidas encaminadas a reforzar la solidaridad humana, eliminando con ello todo lo que podría obstaculizar el fomento de la cooperación entre los pueblos.

La Conferencia no puede defraudar las esperanzas que en ella ha depositado la humanidad; debe sentar las bases de un orden nuevo, libre de las secuelas del egoísmo y la vanidad, en el cual el hombre no sea considerado como un medio sino como un fin en sí mismo.

El Sr. WILSON (Liberia) confía en que esta Conferencia señalará el inicio de un esfuerzo universal concertado para acabar con las múltiples violaciones de los derechos humanos en todos los terrenos y reavivará la llama de esperanza que prendió la promulgación, en 1948, de la Declaración Universal.

Por su parte, la delegación de Liberia siente un optimismo moderado. Para que la Conferencia constituya un éxito, será preciso que los participantes comprendan que la paz y la aplicación plena de la Declaración Universal requiere que todas las razas, religiones y los pueblos acepten las diferencias que caracterizan a los individuos y a los grupos, y reconozcan que nadie tiene derecho a erigirse en juez del resto del mundo.

La Constitución de Liberia, redactada un siglo antes de la promulgación de la Declaración Universal, proclamaba ya las libertades y derechos enunciados en esta última; el Gobierno de Liberia sigue la política de garantizar la salvaguardia de esos derechos y libertades. La adhesión del Gobierno de Liberia a la Declaración Universal, así como a diversas convenciones internacionales sobre derechos humanos,

y el deseo que manifiesta de colaborar en el plano internacional en la tarea de establecer normas universales, dan fe de la importancia que atribuye a los derechos humanos.

Ahora bien, pese a la existencia de gran número de convenciones internacionales y a las declaraciones de buena voluntad de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, algunos vacilan aún en pasar a la acción y por ello, 20 años después de la adopción de la Declaración Universal, en Rhodesia del Sur, en Sudáfrica y en los territorios portugueses de ultramar, la dignidad de los negros sigue escarnecida.

El reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre es incompatible con el objetivo de dominación racial perseguido por la minoría racista en el poder. Las grandes Potencias, que disponen de medios económicos y militares para poner fin a esta situación inhumana, se contentan con condenaciones verbales, cuando ha llegado el momento de actuar.

Hay quienes desearían considerar el problema de los derechos humanos como un asunto interno de la jurisdicción nacional de los Estados. Pero uno de los objetivos de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales, y, con este fin, adoptar medidas colectivas eficaces para eliminar las amenazas a la paz. Ahora bien, la discriminación racial y las demás violaciones de los derechos humanos no sólo son contrarias a los principios de la Carta, sino que abren el camino a un conflicto mundial, con todos los horrores que los acompañarían.

Las tensiones internacionales, las revoluciones políticas y los conflictos ideológicos perpetuados por la subversión extranjera han sido perjudiciales para los derechos humanos y han culminado en el éxodo en masa de inocentes, en ejecuciones y en juicios sumarios. Las controversias locales y regionales también han obstaculizado la aplicación de los derechos humanos. El mundo no puede tolerar más que esos derechos continúen siendo violados por Estados que se niegan a ajustarse a los principios de la Declaración Universal.

La delegación de Liberia pide, pues, a los Estados que participan en la Conferencia que no se limiten a pronunciar buenas palabras y que hagan lo posible para lograr la garantía efectiva de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Deben reanimar las esperanzas de paz, justicia e igualdad de la humanidad entera.

El Rajá ANAM bin Rajá Haji AHMAD (Malasia) manifiesta que el hecho mismo de que la presente Conferencia pueda celebrarse es una prueba del interés mundial por los derechos humanos. Se trata a la vez de conmemorar la firma de la Declaración Universal y de subrayar lo que se ha realizado y lo que queda aún por hacer. Dada



la amplitud de la cuestión, se limitará a destacar las violaciones más flagrantes que es urgente eliminar para poner fin a los sufrimientos de quienes son víctimas de ellas.

Las más intolerables de esas violaciones son probablemente la política de apartheid aplicada por el Gobierno de Sudáfrica y la declaración unilateral de independencia del régimen ilegal del Sr. Ian Smith en Rhodesia del Sur, que amenazan la paz y la seguridad de la región. Mientras que, desde hace unos 20 años, muchos países han obtenido la independencia, las poblaciones africanas de esos territorios no pueden esperar alcanzar ni una independencia verdadera para sus países ni el goce de los derechos humanos fundamentales. Esas poblaciones parecen condenadas a una servidumbre perpetua. La política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica es una afrenta para las Naciones Unidas y para la civilización del siglo XX en general, y hay que deplorar que las diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión no hayan sido puestas en práctica. Sin embargo, el orador conserva la esperanza de que se podrá hallar otros medios de persuasión para poner fin a esta situación. La delegación de Malasia reitera el llamamiento que en ocasión del Seminario de Kitwe sobre el apartheid, la discriminación racial y el colonialismo, celebrado el año pasado, dirigió a los principales países que tienen relaciones comerciales con Sudáfrica para que se ajustaran a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las sanciones económicas.

El orador subraya el contraste que actualmente existe entre ciertos países que están explorando ya el espacio y otros que, desde el punto de vista de los derechos humanos, sólo están en los primeros balbucesos. Espera que el mundo dará muestras de espíritu de invención para colmar ese vacío. La delegación de Malasia está convencida de que un poco más de cooperación por parte de los principales países que comercian con Sudáfrica permitiría hacer inclinar la balanza en favor de las víctimas de las discriminaciones raciales y contribuiría al éxito de la presente Conferencia y del Año Internacional de los Derechos Humanos, así como a la puesta en práctica efectiva de la Declaración Universal. Muchos oradores han propuesto diversas medidas para una acción futura en esa esfera; algunos han llegado incluso a apelar a la conciencia de las naciones, pero es probable que los culpables no tengan conciencia.

La otra cuestión que merece ser examinada urgentemente es la relativa a la suerte de los refugiados, en particular los refugiados de Palestina que, desde hace 20 años, es decir, desde la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se han visto obligados tres veces a abandonar sus hogares con todas las miserias y los sufrimientos que ello comporta. Como el Alto Comisionado para los Refugiados ha

indicado en otra sesión, la mejor solución sería que esos refugiados volvieran de grado al país donde anteriormente vivían. Por desgracia, se comprende que los refugiados de Palestina no acepten de grado esta solución. La agresión militar de junio de 1967 agravó aún más las cosas y, si no se encuentra una solución, los refugiados plantearán un problema casi permanente en esta región. Dejando aparte la solución política, la delegación de Malasia estima que los refugiados de Palestina deberían ser objeto de una mayor simpatía por parte de los Estados y de los particulares, y que se les debería prestar una ayuda directa o por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

De manera más general, la Conferencia debería tratar la cuestión del acceso a la educación de la juventud desfavorecida del mundo. Sobre este particular, el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (A/CONF.32/10) permite abrigar ciertas esperanzas. La delegación de Malasia advierte también con satisfacción que ciertos elementos de la juventud de Sudáfrica, de Rhodesia del Sur y del África Sudoccidental que, a consecuencia de leyes represivas de esos países han huido hacia países vecinos sin haber tenido la ocasión de instruirse, han obtenido de los gobiernos de otros países facilidades, financieras o de otra índole, para permitirles cursar estudios.

Si bien no pudo sumarse a los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos porque entonces no era aún independiente, Malasia ha respetado siempre el espíritu de esta Declaración y ha puesto en práctica los principios que en ella se enuncian. La armonía racial y la tolerancia religiosa reinan en Malasia, y el respeto del principio de la igualdad de los sexos en la esfera política, económica y social progresa allí regularmente.

Para terminar, el representante de Malasia expresa el deseo de que la Conferencia no frustre las esperanzas que en ella se han depositado, y que los Estados que en ella participan adopten medidas positivas y prácticas, tanto individuales como colectivas, para que el laurel y la llama que son el emblema de la Conferencia sean a la vez la garantía de su éxito y la antorcha que alumbrará el camino hacia un porvenir menos sombrío.

El Sr. TURBANSKI (Polonia), usando de su derecho de réplica, se excusa de tener que tomar de nuevo la palabra para completar su intervención de la víspera y contestar a los ataques dirigidos por el representante de Israel contra su país. Este, al describir la situación de la comunidad judía en Polonia, ha declarado que "los campos de la muerte instalados en Polonia son otras tantas marcas vengonzosas en el

suelo de ese país". ¿Se debe deducir de esta afirmación que tantos otros países europeos cuyas comunidades judías han sido exterminadas son también responsables de tales matanzas? Esas palabras no hacen honor al que las ha pronunciado. El representante de Israel ha demostrado que tenía un conocimiento mediocre de la historia y que tenía poca memoria. La dignidad y el orgullo nacional de la nación polaca prohíben a ésta justificarse de las acusaciones calumniosas lanzadas contra ella por la propaganda sionista e imperialista. La larga tradición de tolerancia de Polonia es muy conocida: no fue en Polonia donde otrora ardieron las hogueras de la Inquisición, y no es sin razón que desde hace 700 años la tierra polaca ha acogido a judíos venidos de todas las regiones de Europa. Polonia cumplió su deber durante la guerra como nación y como aliada, en los lugares de batalla y en los campos. La lista de los polacos que murieron luchando contra el fascismo es muy larga. Pone de manifiesto el cinismo de la propaganda sionista el hecho de que la misma se lleve a cabo incluso en esta sala de conferencias y de que no vacile en evocar los millones de víctimas de los nazis para apoyar su propaganda calumniosa y para lanzar la odiosa acusación según la cual la nación polaca habría tenido que ver algo en las exterminaciones masivas cometidas por los nazis. Hitler eligió a Polonia para perpetrar sus exterminaciones masivas porque Polonia, que contaba con la más numerosa comunidad judía, era, según él, la "próxima nación que debía ser aniquilada". Por ello hallaron la muerte en el suelo de Polonia seis millones de ciudadanos polacos y judíos. El país honra su memoria, cualquiera que sea su nacionalidad o su origen, lo mismo que honra la memoria de los que lucharon contra el nazismo. Varias decenas de millares de judíos pudieron escaparse del infierno del ghetto gracias a la ayuda de la población polaca. Y los que hoy lanzan odiosos ataques contra Polonia deberían acordarse de eso. La delegación de Polonia se pregunta con qué derecho la delegación de Israel y los sionistas critican la actitud de Polonia respecto a las minorías; quizá sería mejor que fijasen su atención en la suerte de los árabes que viven en los territorios ocupados por Israel.

El Sr. Turbanski recuerda a continuación el racismo de que han dado muestras los jefes israelíes con respecto a los judíos negros de Asia y de Africa del Norte, atraídos a Israel para servir de mano de obra, y pregunta qué títulos puede invocar para dar lecciones de moral política a Polonia. El Sr. Turbanski recuerda también la inercia de los medios sionistas y de las Potencias occidentales que nada hicieron para salvar a los judíos que fueron exterminados en las cámaras de gas; esos mismos medios

son los que hoy culpan sin discriminación a la nación polaca entera, reprochándole un supuesto "antisemitismo tradicional".

Por último, el representante de Polonia dice que espera sinceramente que la delegación de Israel deje de dirigir contra su país ataques calumniosos y sin fundamento, y que su delegación no se vea obligada a pedir de nuevo la palabra para contestarle.

El Sr. ENTEZZAM (Irán) desea, en nombre de su Gobierno y de la delegación del Irán, expresar su agradecimiento más sincero a todas las delegaciones que han testimoniado su simpatía con motivo del temblor de tierra que acaba de azotar a su país. El Sr. Entezám no dejará de transmitir las condolencias a las familias.

Si, pese a los progresos de la técnica, los hombres son todavía impotentes ante las catástrofes debidas a la naturaleza, ojalá que al menos no se inflijan mutuamente daños.

Se levanta la sesión a las 18 horas.